

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 395/85 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de cuatro (4) ambos de verano y cuatro (4) ambos de invierno, los que serán destinados al personal de servicio del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael (Mendoza), de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas / particulares obrante a fs. 4.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS VEINTE MIL ////////// (\$a. 720.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la / Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION